

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

AP. CONTRATO ARRENDAMIENTO

**DECRETO ALCALDICIO N° 294
QUILLÓN, 27 FEB 2014**

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. La necesidad de otorgar mayores facilidades para el mejor desempeño laboral de los profesionales que presten servicios en esta Corporación Edilicia y las necesidades de la propia Municipalidad,
2. Contrato de Arrendamiento de vivienda suscrito con fecha 12 de Enero de 2014, entre la I. Municipalidad de Quillón y la Sra. Susana Jarpa Cimiano;
3. El Presupuesto Municipalidad vigente para el año 2014, aprobado a través de Decreto Alcaldicio N° 1055 de fecha 04 de Diciembre de 2013,
4. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

1. APRUEBASE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN** y la Sra. **SUSANA JARPA CIMIANO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] por una vivienda ubicada en Avenida Cayumanqui N°331 de la comuna de Quillón, el que comenzará a regir desde el 13 de Enero de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014.

2. 3. El inmueble objeto del actual contrato se destinará para el funcionamiento de la Oficina de Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. El valor a cancelar mensualmente corresponderá a la suma de \$410.000.- (Cuatrocientos diez mil pesos) el que no sufrirá variaciones y/o modificaciones durante el año. El gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto deberá cancelarse con cargo al Subtítulo 22; Item 09; Asignación 002 "ARRIENDO DE EDIFICIOS" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y TRANCRÍBASE POR SECRETARIA MUNICIPAL



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE(S)



LTVapb
DISTRIBUCIÓN
INTERESADO
SECRETARIA MUNICIPAL
ARCHIVO ADM. Y FINANZAS